

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 66/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo a la ciudad de Rawson estableciendo su Sede fija Administrativa (Ley V 70 art 17°) en la calle Vuelta de Obligado 494, la locación de dicho inmueble a través del Corredor Inmobiliario Netra SRL Propietas Inmobiliaria CUIT 33-71094361-9 (s/contrato de locación - Res Adm n° 64/25CM-AF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

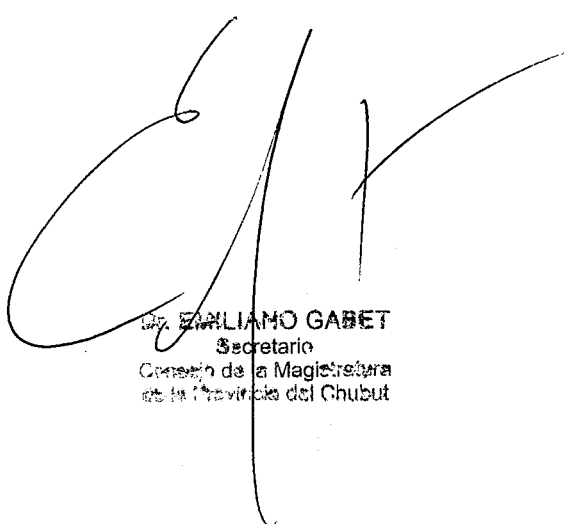
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios comerciales brindados al proveedor corredor inmobiliario Netra SRL Propietas Inmobiliaria CUIT 33-71094361-9, y el reconocimiento de honorarios en razón del inmueble locado para el funcionamiento del Organismo en la ciudad de Rawson.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021801002035200010, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 19 de setiembre de 2025


Dr. EZEQUIEL GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut